



# PROYECTO TEORICO DE BECAS 2021

## Capacitacion de Derecho Laboral

**BECARIOS:**

OCAMPO MATIAS EXEQUIEL, PARADA GASTÓN SANTIAGO.

**CARRERA:**

CONTADOR PUBLICO NACIONAL.

**INSTITUCION EDUCATIVA:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.

**FACULTAD:**

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION.



## Contenido

RESUMEN:.....	2
Introducción.....	2
Justificación.....	3
Informes técnicos.....	5
Propósito de la investigación.....	6
Objetivos Generales y específicos.....	7
Acciones propuestas y Cronograma.....	9
Recursos materiales y Humanos.....	10
Impacto esperado.....	10
Bibliografía.....	11

## **RESUMEN:**

Debido a la problemática que se ha sufrido a nivel mundial por el efecto de la pandemia, ha quedado más que evidenciada la vulnerabilidad en que se encuentran las personas con trabajos informales. A diferencia de las personas con trabajo registrado que han encontrado un mejor resguardo por parte del gobierno en general.

Esto, además de la falta de información del ciudadano común respecto a sus derechos como trabajador, son las razones de ser de nuestro proyecto. Buscamos ofrecer recursos a cada joven y a cada ciudadano, para que tomen conciencia del empleo en negro y todos los perjuicios que conlleva, lo que les permitirá poder afrontar de la mejor manera situaciones similares en el futuro.

Nuestro objetivo es informar y brindarles herramientas a todos los ciudadanos de Neuquén a través de talleres de capacitación, para poder mejorar su toma de decisiones, con un conocimiento que le permita defender sus derechos.

El taller o seminario será brindado por estudiantes de Contador Público Nacional, y del Profesorado de Ciencias Económicas, con el apoyo de la Secretaría Académica.

## **Introducción.**

En la realidad cotidiana es poca la gente que posee conocimiento de los derechos y obligaciones en materia laboral, esta falta de información resulta en que no ponderen adecuadamente los perjuicios de entrar al trabajo informal o en negro, por lo cual llegan a situaciones en las cuales se encuentran en una alta vulnerabilidad debido a la falta de protección en su relación laboral.

Este proyecto busca que, a través de diferentes capacitaciones localizadas en lugares estratégicos, se concientice y se prepare principalmente a estos dos sectores de la población:

Jóvenes que todavía no inician su trayecto en el mercado laboral, para los cuales se propone la inclusión de las mismas en los últimos años de la educación secundaria.

Personas que ya están trabajando pero que se encuentren vulnerables respecto a sus derechos básicos con el fin de que puedan hacerlos valer, y también se los advierta de las desprotecciones que implica estar en el mercado de trabajo informal, que, como vimos en la pandemia, es mucho más sensible a cambios desfavorables en el contexto socioeconómico.

### **Justificación.**

A inicios del año 2020, y como consecuencia de la emergencia económica producida por la pandemia, el gobierno nacional implementó distintas políticas que subsanaron la situación.

Para proteger a los trabajadores registrados se tomaron dos importantes medidas, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y la “Doble indemnización”, así como la prohibición de despedir.

La finalidad del ATP era poder asistir económicamente al 50% pago de los sueldos de las empresas privadas, ya que en la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio impactó directamente en las ventas de la gran mayoría de empresas, ocasionando la imposibilidad de afrontar con los costos fijos y los costos de los trabajadores.

Por esto los trabajadores registrados se encontraron con las medidas de la doble indemnización, la prohibición de despedir, y el ATP, generando así un conjunto de

normativas que permitió no solo a los trabajadores conservar sus puestos y recibir parte de su salario, sino que también le dio a las empresas la posibilidad de seguir en marcha mientras eran asistidas para el pago de los sueldos de los mismos.

En el otro lado de la balanza, para los trabajadores pertenecientes a la economía informal, encontramos al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Uno de los requisitos para poder acceder al IFE era estar desempleado, trabajar en la economía informal o estar registrado en el régimen de monotributo de categorías bajas. Era beneficiario el que cumplía estos términos y se registraba en la web de AFIP. A consecuencia de esto, salió a la luz la alarmante cifra sobre la cantidad de personas en que se encontraban en esta situación, más de 9.000.000 de personas en todo el país no contaban con ningún tipo de estabilidad en el empleo, se encontraban totalmente expuestas a la recesión económica y probablemente no adquieran ingresos para su subsistencia.

Este ejemplo introductorio indica el gran contraste entre el grado de protección que se le ofrece al trabajo registrado en comparación con el informal, y es esta es una de las razones y nuestro punto de partida por el cual queremos difundir las ventajas del trabajo registrado en el proyecto, ya que, ante cambios abruptos en el contexto económico y social, el trabajador informal va a encontrarse en una situación de total vulnerabilidad.

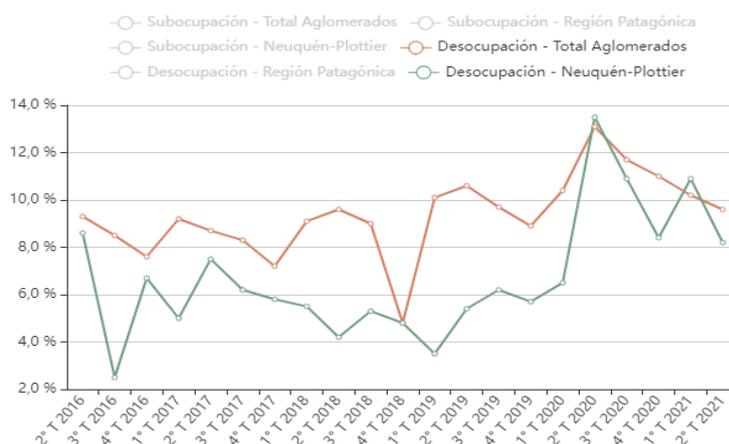
Entrando en el plano de la Carta Orgánica y otra de las bases de este proyecto, encontramos el artículo 19, que garantiza que se promuevan “*de forma activa y prioritaria, espacios para el estudio, **capacitación para el trabajo**, recreación e integración social de los mismos*”. Así mismo el art 9, dicta en sus incisos 11 y 13 que todo vecino tiene los deberes y obligaciones de “*acceder a (...) **la asistencia social y seguridad***” y “*acceder a la información sobre hechos y actos que afecten*

a su destino”. Estos artículos los interpretamos en un sentido general, por lo que nos dan pie a tratar el tema.

## Informes técnicos

### Tasa de subocupación y desocupación

Total 31 aglomerados urbanos, Región Patagonia y aglomerado Neuquén – Plottier  
Segundo trimestre de 2016 – Segundo trimestre de 2021



Fuente: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos. 2020 (ec.)

Este gráfico nos muestra la situación de las ciudades de Neuquén y Plottier y su tendencia a tener una desocupación relativamente menor en comparación con el resto de los aglomerados, tendencia que se rompe en el periodo 2020 a causa de la pandemia.

Tasa	2018				2019				2020				2021	
	Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre	
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°
Actividad	43,6	47,2	42,6	44,1	44,9	48,3	46,3	45,7	44,9	39,1	45,3	44,8	43,5	44
Empleo	41,2	45,2	40,3	42	43,3	45,7	43,4	43	41,9	33,8	40,3	41,1	38,7	40
Desocupacion	5,5	4,2	5,3	4,8	3,5	5,4	6,2	5,7	6,5	13,5	10,9	8,4	10,9	8,2
Subocupacion	6,6	8,1	5,5	7,2	8,1	8,9	6,9	8,2	8,6	8,7	14,3	12,7	8,3	9,3

Fuente: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos.

Estos datos del periodo 2018 - 2021 reflejan la situación de Neuquén Capital, un breve análisis del mismo nos señala que existe un aumento del 6,5% al 13,5% en la Desocupación en el segundo Trimestre del 2020, y un aumento de similar magnitud (del 8,7% al 14,3%) en la Subocupación (Es decir, el empleo informal) en el tercer trimestre del 2020. El aumento de estas variables vienen con su correspondiente decremento en la Actividad y el Empleo.

Se atribuye este aumento de la desocupación y subocupación a la pandemia y a la inestabilidad económica que la misma conlleva, y esta afectó tanto a empleados como a desocupados y subocupados, pero el impacto en los subocupados es considerablemente mayor, ya que se encontraban totalmente desprotegidos ante la situación y el único paliativo que obtuvieron fue el Ingreso Familiar de Emergencia. Si bien la situación ha mejorado a lo largo de los últimos periodos, sigue siendo menor a la que encontramos en situación pre-pandemia, por lo que todavía hay un margen para mejorar dicha situación. Es por esto que, a nuestro entender, serían de utilidad los cursos de capacitación en derecho laboral en la ciudad de Neuquén.

### **Propósito de la investigación.**

Teniendo en cuenta la justificación provista previamente, a nuestro parecer son de utilidad talleres que informen a los ciudadanos sobre diversos temas de materia laboral y de seguridad social, ya que esto les va a dar la posibilidad de mejorar su toma de decisiones en varios aspectos, por ejemplo, en el caso de tener la opción de entrar a un trabajo informal con un sueldo más elevado o a uno registrado con menor sueldo, pero con todos los beneficios en seguridad que este otorga. Esta

información lo incentivarán a buscar activamente trabajos que les otorguen la mayor cantidad de beneficios a largo plazo.

Los temas a tratar son los que consideramos de interés para el común de la población, sobre dudas que podrían surgir en el accionar cotidiano, tanto en el ámbito laboral público como en el privado.

## **Objetivos Generales y específicos.**

### **Generales.**

-Evidenciar que todos los beneficios otorgados al trabajador por la seguridad jurídica en materia laboral, se encuentran garantizados solo en las relaciones de contrato de trabajo, y solo quedan a la buena voluntad del empleador en las relaciones de trabajo informales.

-Entender por qué se da del proteccionismo laboral, dejar en claro que, en un contrato de trabajo, el trabajador es la parte débil, ya que el adquiere a través del salario el sustento para reproducir su vida y la de su familia, a diferencia del empleador que ya posee un negocio y siempre tiene la posibilidad de contratar otro empleado.

-Remarcar la importancia de que el empleado aporte y de que el empleador haga su contribución al sistema de seguridad social.

-Que el empleado pueda entender todos los conceptos que se muestran en su recibo de sueldo, con énfasis en las contribuciones y remuneraciones.

-Que la asignación universal por hijo y las asignaciones por embarazo no son mayores costos para el empleador, sino que las cubre el Estado.

### **Específicos.**

Para lograr nuestros objetivos específicos, las capacitaciones deberán abordar los siguientes temas:

- *(Título VII LCT, Trabajo de mujeres)*. En relación al embarazo (licencia de 90 días, requisito de comunicación fehaciente al empleador, estabilidad en el empleo, pago por parte de AFIP, despido por causa del embarazo). Capítulo II de la protección de la maternidad.
- *(Título V LCT, De las vacaciones y otras licencias)*. Vacaciones (Días de licencia anuales pagos, imposibilidad de transformarlos en dinero). Licencias por examen (Dos días de licencia por examen, hasta diez al año). Licencias por enfermedad.
- *(Título IV LCT “De la remuneración del trabajador “)*. Los periodos de pago y como se calcula.
- Informar sobre el **Cupo laboral “Yanina Piquet”** para personas travestis, transexuales, y transgenero. Sustentado en la incorporación laboral equitativa e igualitaria y en el decreto 721/2020, que nos dice “. Toda persona travesti, transexual o transgenero tiene derecho a un trabajo digno y productivo...” y que “el acceso a los derechos sociales... ha sido siempre complejo y dificultoso”
- Jubilaciones y Pensiones. Explicar el régimen previsional público del Estado basado en el **principio de solidaridad** que financia con recursos provenientes del pago de aportes y contribuciones, además de impuestos que se asignan para tal fin. Edad de jubilación (60 mujeres, 65 hombres), Años de aportes requeridos, Jubilación por edad avanzada/vejez (70 años, sin aportes)

- Protección ante accidentes laborales (ART) Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, para que sirve y que son, que tipo de riesgos cubre
- Trabajo informal. El trabajo en negro es uno de los flagelos mayores de nuestra sociedad. Se enfatiza que todos estos derechos que tiene el trabajador sólo se garantizan en relaciones laborales registradas y que un trabajador en negro es un trabajador ilegal. Carece de la protección de la Seguridad Social, no posee Obra Social, ni seguro de riesgos del trabajo. La legislación establece la forma en que un trabajador puede exigir que se lo blanquee. *Empleo (TITULO II De la regularización del empleo no registrado*  
*Capítulo 1 Empleo no registrado)*

### **Acciones propuestas y Cronograma.**

*Lugares.* El proyecto está enfocado a Neuquén Capital, se busca que se implemente en los distintos barrios de la ciudad, en el lugar físico de las Sociedades Vecinales como así también en las Escuelas Secundarias, como parte de un taller destinado a los dos últimos años del secundario, independientemente la orientación.

*Cronograma.* Implementación en los barrios: Se contará de un seminario de tres días con dos horas de duración cada sesión, para presentar tres temas por días, brindado por dos estudiantes en supervisión de un profesor los temas a dar, sujeto a modificaciones

Implementación en las escuelas secundarias: Se contará de un taller de dos meses de un encuentro por semana de dos horas (hora escolar), sujeto a modificaciones.

**Recursos materiales y Humanos.**

El taller será llevado a cabo por los estudiantes de Contador Público Nacional y del Profesorado en Ciencias Económicas de la Facultad de economía y de administración (FaEA) de la Universidad Nacional del Comahue, los cuales en conjunto organizarán los temas a dar junto con las cantidades de encuentro en los distintos barrios, y escuelas secundarias de Neuquén Capital.

*Forma de retribución.* Se contará de dos opciones, la primera sería el pago del salario básico de Administrador Municipal, proporcional a los días trabajados y/o que se le incorpore en el historial académico como una materia extracurricular.

*Personas encargadas.* Trabajo en conjunto de docentes y estudiantes de las carreras de Contador Público Nacional y Profesorado en Ciencias Económicas con apoyo de la Secretaria Académica.

**Impacto esperado.**

Permitirle al trabajador la información que requiere para mejorar su toma de decisiones en torno a la elección de múltiples puestos de trabajo de modalidad formal o informal, ya que sabemos que generar las condiciones para que existan más puestos de trabajo registrado es en parte política de Estado.

Poderle brindar al trabajador que inicia en el mercado laboral una base sobre el contrato de trabajo y la relación que esta conlleva.

Permitirle al trabajador conocer sus derechos para que así pueda defenderlos.

## **Bibliografía.**

- Ley 20744 - Ley de Contrato de Trabajo
- Ordenanza N° 14084.- Cupo laboral Yanina Piquet
- Apuntes de Cátedra “Actuación en Derecho Laboral y Profesional”. Mariana Saddi y Alexis Sánchez Salas.
- Estadística y Censos - Neuquén. Recuperado de [https://www.estadisticaneuquen.gob.ar/#/eph\\_tasas](https://www.estadisticaneuquen.gob.ar/#/eph_tasas)